



VERIFICACIÓN EN LÍNEA	
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en: To verify the authenticity of this apostille, see: Cetle apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:	
https://consulta.apostilla.gob.cl	
Código de verificación:	9C1CG9AC849
Verificación code / Code de vérification	

Numero de páginas: 4
Number of pages / Quantité de pages

Folio/serie/otro SIN IDENTIFICACION
Folio / série / autre

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES FPU LIMITADA

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o
Le présent document a été signé électroniquement conformément à la loi n° 19.759 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux
Le présent document est signé électroniquement conformément à la loi n° 19.759 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux
services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n° 20.711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'exigence de
légalisation des actes publics étrangers.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the
public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.759, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that
Signature, and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague abolishing the Requirement of Legalization for Foreign Public
Documents.

Cette apostille atteste uniquement la validité de la signature, la qualité en laquelle la signature de l'acte a été faite et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont
cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. País country/pays CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public		
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bearing the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de 34° NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO		
Certificado / Certified / Attesté		
5. En at / à Santiago	6. El día the / le 20-09-2017	
7. Por by / par PATRICIO ANDRES GALVEZ BERTIN	8. Bajo el número N° / sous N° EAC274333	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre 		10. Firma signature





Factura: 001-002-000023213

20170901059C02461



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901059C02461

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 31 DE AGOSTO DEL 2017, (14:46).

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



C O P I A
AUTORIZADA



REPERTORIO Nº 18.736-2017.-
KVC/ E OVALLE

CONSULTORES Y ASES FPJ LTDA - POD ESPEC

PODER ESPECIAL

CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES FPJ LIMITADA

A

AGUIRRE RIVADENEIRA, CARLOS

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigesima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, comparecen: don **MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN**, chileno, divorciado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número



siete millones quinientos dos mil trescientos cincuenta y dos
 guión nueve y don **SEBASTIÁN ALEJANDRO FLORES**
MOLTEDO, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional
 de identidad número diez millones quinientos setenta mil
 trescientos cuarenta y siete guión tres, ambos en su calidad
 de representantes legales de **CONSULTORES Y ASESORES**
PROFESIONALES FPJ LIMITADA, sociedad del giro
 consultoría, rol único tributario número setenta y seis
 millones ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco
 guión seis, todos domiciliados para estos efectos en esta
 ciudad, en Avenida Condell número seiscientos setenta y
 nueve, oficina doscientos tres, comuna de Providencia,
 Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad,
 quienes acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y
 exponen: **PRIMERO:-** Don **MARCO ANTONIO ENRIQUE**
JOFRÉ MARÍN y don SEBASTIÁN ALEJANDRO FLORES
MOLTEDO, en su calidad de administradores estatutarios y
 representantes legales de **CONSULTORES Y ASESORES**
PROFESIONALES FPJ LIMITADA, vienen en otorgar un
 poder especial, tan amplio como en derecho se requiera a
 don **CARLOS ALFREDO AGUIRRE RIVADENEIRA**, con
 cédula de identidad de Ecuador número cero nueve uno
 nueve uno ocho seis dos seis guión dos, para que a su
 nombre y en representación de la Compañía
CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES FPJ
LIMITADA, pueda constituir y modificar la Compañía
 Anónima ecuatoriana denominada **DUX PARTNERS**

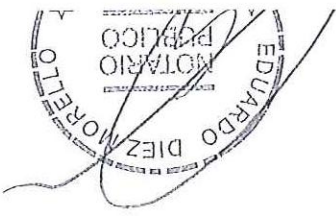




ECUADOR S.A., y pueda a su nombre realizar la declaración juramentada que sea necesaria para que dichos actos societarios puedan desarrollarse sin inconveniente alguno, quedando por lo tanto investido de todas las facultades que por ley le pueda conceder para dichos actos.- **SEGUNDO**:- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias o procedentes. **PERSONERÍA**:- La personería de los representantes de **CONSULTORES Y ASESORES PROFESIONALES FPJ LIMITADA**, consta en la escritura pública de fecha cinco de noviembre de dos mil trece otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, documento que no se inserta por ser conocido de las partes y a expresa petición de ellas.- La presente escritura fue extendida conforme a la minuta redactada por el abogado don **EDUARDO OVALLE RODRIGUEZ**.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- DOY FE.- Repertorio Nº 18.736-2017.-

MARCO ANTONIO ENRIQUE JOFRÉ MARÍN
EN REP. DE CONSULTORES Y ASESORES
PROFESIONALES FPJ LIMITADA

7.502.352-9



Firmas 02
Copias 05

SEBASTIÁN ALEJANDRO FLORES MOLTEDO
EN REP. DE CONSULTORES Y ASESORES
PROFESIONALES FPJ LIMITADA

Sebastián Flores
10.570.347-3



DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente D.O.Y. FE. Que la fotocopia precedente compuesta de
..... folios es igual al documento original.
Guayaquil, 04-SEP-2017

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34º
NOTARIA
10 AGO 2017
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

